

FECHA: 10/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 4169/2010

ID TÍTULO: 2502673

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Menciones</b>	Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en TIC en Educación, Mención en Pedagogía Terapéutica
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha modificado este apartado para justificar la apertura de una doble convocatoria anual de las especialidades ofertadas. 10.1 - Cronograma de implantación Se ha incluido un nuevo calendario de implantación, en función de la fecha de aprobación de esta modificación. 6.1 - Profesorado: Se ha justificado el número de docentes que participan en el Grado, de cara a la apertura de dos convocatorias anuales. 7.1 - Justificación de recursos materiales y

servicios disponibles: Se ha actualizado la información relativa a los convenios de prácticas y a los recursos tecnológicos. Se envían los convenios por correo electrónico a la ANECA, por exceder el tamaño al admitido por la herramienta de solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales. 11.1 - Responsable del título: Se ha sustituido a la persona Responsable del título. 11.2 - Representante legal: Se ha sustituido al Representante legal del título. 11.3 - Solicitante: Se ha sustituido a la persona Solicitante del título.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado para justificar la apertura de una doble convocatoria anual de las especialidades ofertadas.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Grado, de cara a la apertura de dos convocatorias anuales

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa a los convenios de prácticas y a los recursos tecnológicos. Se envían los convenios por correo electrónico a la ANECA, por exceder el tamaño al admitido por la herramienta de solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha incluido un nuevo calendario de implantación, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha sustituido a la persona Responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha sustituido al Representante legal del título.

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha sustituido a la persona Solicitante del título.

Madrid, a 10/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo